

Dec. No. 278-91 que crea e integra una Comisión encargada de estudiar la crisis que afecta a nuestro sistema de salud.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 278-91

CONSIDERANDO: Que los servicios de Salud a cargo del Estado Dominicano, adolecen desde hace muchos años de graves deficiencias, para superar, las cuales se precisa de acciones concertadas del Gobierno, de los profesionales de la salud y de todas aquellas instituciones científicas y educativas directamente vinculadas con esa problemática;

CONSIDERANDO: Que dada la naturaleza de la crisis que afecta nuestro sistema de salud, es necesario crear una Comisión que realice un estudio a fondo del problema y haga al Gobierno Nacional las recomendaciones pertinentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión con el encargo de realizar un exhaustivo estudio en torno a la crisis que afecta a nuestro sistema de salud, debiendo hacer al Gobierno Nacional las recomendaciones de lugar, encaminadas a mejorar los niveles, la cobertura y la calidad de los servicios de salud pública a cargo del Estado Dominicano.

Artículo 2.- La Comisión creada estará integrada por los Rectores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), y de la Universidad Nacional Pedro Enríquez Ureña (UNPHU), por un representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), el Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y los Doctores Altagracia Guzmán M., Nelson Astacio y Vinicio Calventi.

Artículo 3.- Dicha Comisión escogerá de su seno su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, debiendo rendir un informe con las recomendaciones correspondientes al Poder Ejecutivo, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de hoy.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 279-91 que autoriza una emisión de sellos postales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 279-91

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las siguientes disposiciones técnicas:

DENOMINACION	:	V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América;
DISEÑO	:	Reproducción en pinturas de escenas alusivas;
ESPECIFICACIONES	:	Llevarán las leyendas "República Dominicana": "CORREOS"; su valor oficial expresado y los textos que identifiquen los temas de sus diseños;
CANTIDADES	:	200,000 (doscientos mil) ejemplares de 30 centavos; 200,000 (doscientos mil) de 50 centavos; 100,000 (cien mil) de \$3.00 y 100,000 (cien mil) de \$4.00;